

ORDENANZA N° 4.181

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal del departamento Capital a incorporar a su patrimonio y efectuar las transacciones comerciales necesarias relacionadas con la unidad automotor marca FORD Modelo K 1,0 TATOO Base Motor Naftero, Tres puertas, Dominio EQU 516.-

ARTICULO 2°.- Las transacciones referidas en el Artículo precedente, deberán efectuarse en el marco que establece la Ley, procediéndose a la inscripción respectiva.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de
Diciembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque
Justicialista Peronismo Riojano.-

g.d.